

**PROYECTO DE INFORME DE LA 12ª REUNIÓN
DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES**

Nota: la numeración de párrafos continúa del proyecto de informe del Día 1.

Día 2 – Martes, 24 de octubre de 2017

Comité Plenario 09.50-12.50

INFORMES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DEL C.P.

81. Los Presidentes de los seis comités y grupos de trabajo establecidos el 23 de octubre presentaron breves actualizaciones sobre los progresos de los debates en sus respectivos grupos.

ADMISIÓN DE OBSERVADORES (PUNTO 8, CONTINUACIÓN)

82. El Presidente remitió a la reunión al documento UNEP/CMS/COP12/Doc.8/Rev.1, *Admisión de observadores*, y señaló que dos organizaciones observadoras, la Alianza de Parques y Acuarios de Mamíferos Marinos, y One Ocean Diving, se habían inscrito después que se preparara la lista que figura en el Doc.8/Rev.1.

83. El C.P. tomó nota de esta información.

**OPCIONES PARA UN PROCESO DE EXAMEN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS
ESPECIES MIGRATORIAS (PUNTO 22)**

84. Narelle Montgomery (Australia), Presidenta del Grupo de trabajo intersesional sobre la elaboración de un proceso de examen de la CMS, presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.22/Rev.1, que incluía el proyecto de resolución en el Anexo 1 y el proyecto de decisiones en el Anexo 2. El Grupo de trabajo intersesional presentó dos opciones posibles: la 'opción cero', que mantenía el status quo; o la adopción de un proceso de examen. Esta última requeriría el examen y acuerdo de dos elementos 'variables': ¿Quién debería estar autorizado a presentar la información inicial para el examen? ¿Qué órgano debería emprender el examen de cualquier caso presentado? El Grupo de trabajo intersesional consideró que el establecimiento de un proceso de examen sería beneficioso.

85. El Presidente cedió la palabra a los delegados para que formularan breves observaciones, teniendo en cuenta que un debate sustantivo tendría lugar en el Grupo de trabajo institucional establecido por el C.P.

86. Intervinieron expresando apoyo general al proceso de examen, si bien señalando diversos puntos para un debate más detallado, las delegaciones de Brasil, la UE y sus Estados Miembros, Nueva Zelandia, Sudáfrica, Suiza, y BirdLife International (también en representación de la Born Free Foundation, Bornfree USA, IFAW, OceanCare, la Royal Society for the Protection of Birds, el Wildfowl & Wetlands Trust, la Whale and Dolphin Conservation, la Wildlife Conservation Society, la Wild Migración y el WWF International).

87. El Presidente concluyó que el documento y sus anexos deberían remitirse al Grupo de trabajo institucional para nuevas deliberaciones.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE LAS ACCIONES CONCERTADAS (PUNTO 26)

a) Acciones concertadas (Punto 26.1)

88. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.26.1 que incluía el proyecto de resolución consolidada en el Anexo 1, el proyecto de modelo para proponer acciones concertadas en el Anexo 2, y el proyecto de decisiones en el Anexo 3. En el Addendum 1 al documento se presentaban las observaciones y propuestas del Consejo Científico.
89. El Presidente preguntó si el C.P. estaba dispuesto a respaldar los proyectos de resoluciones y decisiones del documento para su adopción por la plenaria.
90. El representante de la UE y sus Estados Miembros apoyaron los tres anexos.
91. El Presidente concluyó que, a reserva de la inclusión de las revisiones propuestas por el Consejo Científico, el C.P. había respaldado las propuestas contenidas en el documento que había de remitirse a la plenaria para su adopción.

INFORMES NACIONALES (PUNTO 19)

a) Análisis y síntesis de los informes nacionales (Punto 19.1)

92. La Secretaría hizo una presentación resumiendo el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.19.1. El documento constituía en sí mismo un resumen; podía encontrarse un análisis completo en el documento de información UNEP/CMS/COP12/Inf.30. Se expusieron brevemente la finalidad y beneficios del análisis y síntesis de los informes nacionales presentados a la COP12, así como los métodos utilizados, y la tasa de respuesta obtenida. Un número récord de Partes habían presentado sus informes nacionales a tiempo para el análisis, que abarcó una muestra de siete temas de aplicación:
- Visión general de las especies del Apéndice I
 - Inclusión de posibles nuevas especies
 - Elaboración de nuevos Acuerdos
 - Áreas protegidas
 - Telemetría por satélite
 - Movilización de recursos
 - Implementación de resoluciones y recomendaciones
93. Se presentaron los aspectos más destacados de las conclusiones fundamentales respecto de cada uno de los epígrafes. En el documento se incluían también las conclusiones y recomendaciones relativas a la alineación; la racionalización; la mejora de las tasas de presentación y exhaustividad; el manejo de los períodos de tiempo; el modelo para la futura presentación de informes; y el análisis futuro.
94. El Presidente señaló que no había ningún proyecto de resolución o decisión vinculado a este tema del Orden del día, pero cedía la palabra a los delegados para que formularan breves observaciones.
95. Pakistán expresó su aprecio por la labor realizada, y reconoció que la inclusión en el proceso de presentación de informes de los marcos de cooperación disponibles en el ámbito de la Convención, en particular los acuerdos transfronterizos, contribuirían a aumentar la cooperación entre los países sobre las especies migratorias.
96. El representante de la UE y sus Estados Miembros hicieron la siguiente declaración:

"La Unión Europea y sus Estados Miembros toman nota de las recomendaciones formuladas en el documento. Consideramos que estas merecen un examen más a fondo de lo que probablemente sea posible en esta reunión. En particular, consideramos que debería hacerse más en lo que respecta al examen y la revisión del modelo de informe nacional para tener en cuenta las opiniones de las Partes sobre cómo racionalizar y facilitar la cumplimentación del mismo. Proponemos por tanto que, como parte de la revisión del modelo de informe nacional en el punto 19.2, la Secretaría debería solicitar con carácter urgente, tras la conclusión de esta reunión, mediante una Notificación a las Partes, la opinión de las Partes en respuesta a las recomendaciones formuladas.

97. El Presidente convino en que este tema sería tratado por el C.P. en relación con el tema 19.2.
98. Ecuador felicitó a la Secretaría por el examen y formuló observaciones sobre la utilidad del proceso de presentación de informes nacionales a nivel nacional e internacional.
99. Suiza hizo la siguiente declaración:

"Suiza está convencida de que la presentación de informes armonizados entre los Estados es un instrumento importante para seguir de cerca las tendencias poblacionales de las especies, la calidad del hábitat, las amenazas contra las especies y los hábitats, así como las medidas de aplicación de la CMS, y hemos elaborado un informe de más de 200 páginas. Pero dado que la carga de la presentación de informes puede ser muy pesada para los gobiernos, nos parece que será muy importante tratar de fomentar mayores sinergias entre los diferentes AAM. Y de hecho deberíamos empezar a buscar sinergias en el ámbito de la familia de la CMS como primer paso. Permítaseme mencionar aquí, como ejemplo, la presentación de informes del AEWA, EUROBATS y la CMS. ¿Podemos pedir a la Secretaría que continúe reflexionando sobre una búsqueda mayor de sinergias en el ámbito de la familia CMS y con otros AAM, y en mejorarlas en la medida de lo posible?"

100. Kenya expresó su aprecio por el análisis presentado y agradeció especialmente a las ONG por su contribución decisiva al proceso de presentación de informes.
101. El representante de la ONU Medio Ambiente expresó su satisfacción por la calidad del análisis, que había apoyado con la aportación de financiación, junto con el Gobierno de Suiza. Consideró que la presentación de informes nacionales constituía un instrumento fundamental para el seguimiento y la mejora de la aplicación de la Convención por las Partes. Pidió a las Partes que apoyaran la inclusión del análisis de los informes nacionales en los debates sobre el presupuesto de la CMS.
102. El Presidente concluyó que el C.P. había tomado nota del informe, y observó que algunas cuestiones se examinarían más detalladamente en relación con el Punto 19.2.

LEGISLACIÓN NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CMS (PUNTO 20)

103. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.20/Rev1, que incluía el proyecto de resolución en el Anexo 1 y el proyecto de decisiones en el Anexo 2. El proyecto de resolución se refería al establecimiento de un proyecto de legislación nacional similar al elaborado por la CITES, pero adaptado al contexto de la CMS.
104. El Presidente cedió la palabra a los delegados para que formularan breves observaciones.

105. El proyecto de resolución y el proyecto de decisiones fueron respaldados por: la India, Kenya, Noruega, Perú, Arabia Saudita, Suiza, la República Unida de Tanzania y la Wildlife Conservation Society (en representación también de BirdLife International, BornFree Foundation, Divers for Sharks, el Instituto brasileño de la ballena jorobada, la Humane Society International, el IFAW, la Whale and Dolphin Conservation, la Wild Migration, y el WWF).
106. La UE y sus Estados Miembros no eran favorables a ampliar los trabajos sobre el proyecto de resolución. En lugar de crear otro proyecto de legislación nacional, propusieron que se incorporaran algunas de las ideas acerca de la legislación relativa a la aplicación del Artículo III.5 de la Convención en las propuestas presentadas en relación con el punto 22 del Orden del día.
107. Noruega prefería mantener las dos cuestiones separadas.
108. El Presidente concluyó que el documento debería remitirse al Grupo de trabajo institucional para nuevas deliberaciones.

ASUNTOS RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN (PUNTO 24)

ESPECIES TERRESTRES (PUNTO 24.3)

a) Conservación de los carnívoros africanos (Punto 24.3.1)

i) Iniciativa conjunta CMS-CITES sobre los carnívoros africanos (Punto 24.3.1.1)

109. La Secretaría presentó brevemente el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.3.1.1, que incluía el proyecto de decisiones en el Anexo 2.
110. El Presidente invitó a las delegaciones a formular sus observaciones al respecto.
111. Formularon declaraciones de apoyo Etiopía y la Secretaría de la CITES.
112. La UE y sus Estados Miembros expresaron su apoyo general pero deseaban presentar varias propuestas de enmiendas.
113. El Presidente concluyó que el documento debería remitirse al Grupo de trabajo sobre especies terrestres para nuevas deliberaciones.

ii) Conservación y gestión del guepardo y el licaón (Punto 24.3.1.2/Rev.1)

114. Burkina Faso (hablando en nombre de los copatrocinadores) presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.3.1.2, que incluía varios proyectos de decisiones.
115. El Presidente invitó a las delegaciones a formular breves observaciones al respecto.
116. El documento fue apoyado por la UE y sus Estados Miembros, a reserva de la inclusión de varias enmiendas propuestas.
117. El Presidente concluyó que el documento debería remitirse al Grupo de trabajo sobre especies terrestres para nuevas deliberaciones.

iii) Conservación y gestión del león africano (Punto 24.3.1.3)

118. La Secretaría presentó brevemente el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.3.1.3, que incluía los proyectos de decisiones en el Anexo 1.

119. Benin, República del Congo, Senegal, Togo y Uganda, expresaron todos su firme apoyo a la propuesta.
120. La UE y sus Estados Miembros apoyaron el proyecto de decisiones, a reserva de la inclusión de varias enmiendas secundarias que, por invitación del Presidente, fueron remitidas al C.P. para su examen.
121. El C.P. respaldó la remisión del proyecto de decisiones, en la forma enmendada por la UE y sus Estados Miembros, a la plenaria para su adopción.

b) Conservación del asno salvaje africano (Punto 24.3.2)

122. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.3.2, que incluía el proyecto de resolución en el Anexo 1 y el proyecto de decisiones en el Anexo 2.
123. Eritrea señaló un error textual que debía corregirse.
124. La UE y sus Estados Miembros apoyaron el proyecto de decisiones, a reserva de la inclusión de varias enmiendas secundarias que, por invitación de la Presidencia, fueron remitidas al C.P. para su examen.
125. El C.P. respaldó la remisión del proyecto de decisiones, en la forma enmendada por la UE y sus Estados Miembros, y a reserva de la corrección del error identificado por Eritrea, a la plenaria para su adopción.

CEREMONIA DE FIRMA DE MDE (PUNTO 24.2)

126. El Secretario Ejecutivo invitó a los representantes de los países que estuvieran dispuestos a firmar Memorandos de Entendimiento en el marco de la CMS y dotados de plenos poderes y/o credenciales adecuados para hacerlo a pasar a firmar los instrumentos pertinentes.
127. Los representantes de Sri Lanka, Benin y Brasil firmaron el Memorando de Entendimiento sobre la conservación de los tiburones migratorios, elevando así a 46 el número de signatarios.
128. El Secretario Ejecutivo invitó al observador del WWF Internacional a firmar un acuerdo para que pasara a ser socio colaborador del Memorando de Entendimiento sobre la conservación de los tiburones migratorios, elevando así a 10 el número de socios colaboradores.
129. El representante de Burkina Faso firmó el Memorando de Entendimiento sobre la conservación de las aves migratorias de presa en África y Eurasia (MdE sobre rapaces), elevando así a 58 el número de signatarios.
130. El representante del Peregrine Fund firmó un acuerdo para pasar a ser socio colaborador del MdE sobre rapaces, elevando así a cinco el número de socios colaboradores.
131. El representante de Madagascar prometió que su país pasaría a ser signatario del MdE sobre los tiburones en un futuro próximo. El Ministro que se esperaba hubiera asistido a la presente Ceremonia de firma se había visto impedido de forma inevitable.

ESPECIES TERRESTRES (PUNTO 24.3 continuación)

c) Adopción del Plan de acción para el elefante africano (Punto 24.3.3/Rev.1)

132. Kenya hizo referencia al documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.3.3/Rev.1 y observó que el documento se había examinado ya en el Grupo de trabajo sobre especies terrestres.
133. El Presidente del Grupo de trabajo sobre especies terrestres confirmó que se celebraría un nuevo debate en la tarde del 24 de octubre, en el que esperaba llegar a un texto aceptable para todos los miembros del Grupo de trabajo.
134. El Presidente del C.P. pidió al Presidente del Grupo de trabajo que le informara oportunamente de las conclusiones.

ESPECIES ACUÁTICAS (PUNTO 24.2)

a) Áreas importantes de mamíferos marinos (Punto 24.2.1)

135. El Consejero designado para los mamíferos acuáticos presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.2.1, que incluía el proyecto de resolución en el Anexo 1, Áreas importantes de mamíferos marinos (AIMM), Criterios de selección y examen en el Anexo 2 y proyectos de decisiones en el Anexo 3.
136. El Presidente cedió la palabra a los delegados para que formularan sus observaciones.
137. Declaraciones de apoyo fueron formuladas por Australia, Fiji, India, Filipinas, Costa Rica (hablando en nombre del grupo regional de América del Sur y Central y el Caribe), la Secretaría Permanente del ACCOBAMS y el SPREP.
138. Argentina apoyaba en general el proyecto de resolución, pero identificó algunas preocupaciones específicas, que propuso fueran examinadas por el Grupo de trabajo sobre especies acuáticas.
139. La UE y sus Estados Miembros apoyaron también la adopción del proyecto de resolución y el proyecto de decisiones, pero deseaban proponer algunas enmiendas, en consonancia con las observaciones del Consejo Científico presentadas en el Addendum 1 al documento.
140. La Wildlife Conservation Society (hablando también en nombre de BirdLife International y el WWF) apoyó el proyecto de resolución y el proyecto de decisiones, pero presentaría algunas enmiendas para su examen por el Grupo de trabajo.
141. El Presidente concluyó que este punto del Orden del día se remitiría al Grupo de trabajo sobre especies acuáticas para nuevas deliberaciones. Las delegaciones que deseaban proponer enmiendas deberían enviar sus propuestas al Presidente del Grupo de trabajo o a la Secretaría.

b) Ruido marino (Punto 24.2.2)

142. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.2.2, que incluía el proyecto de resolución en el Anexo 1, el proyecto de Directrices en el Anexo 2, y el proyecto de decisiones en el Anexo 3. El documento UNEP/CMS/COP12/Inf.11 contenía información técnica de apoyo.

143. El Presidente cedió la palabra a los delegados para que formularan breves observaciones, señalando que se celebraría un debate sustantivo en el Grupo de trabajo sobre especies acuáticas.
144. Noruega indicó que se sentía en general satisfecha del contenido del documento.
145. Argentina apoyaba el proyecto de resolución, a reserva de la inclusión de dos enmiendas específicas.
146. La UE y sus Estados Miembros apoyaron también la adopción del proyecto de resolución, a reserva de la inclusión de cambios secundarios.
147. Declaraciones de apoyo fueron formuladas por la Secretaría Permanente del ACCOBAMS y por OceanCare (hablando en nombre de Humane Society International, International Fund for Animal Welfare, Natural Resources Defense Council, OceanCare, Pro Wildlife, la Whale and Dolphin Conservation, la Wildlife Conservation Society, World Animal Protection, y el WWF).
148. La CBI acogió con satisfacción las referencias incluidas en el documento en relación con los trabajos sobre el ruido marino realizados por la CBI, pero tenía una sugerencia textual que proponer.
149. El Presidente concluyó que este punto del Orden del día se remitiría al Grupo de trabajo sobre especies acuáticas para nuevas deliberaciones. Las delegaciones que deseaban proponer enmiendas deberían enviar sus propuestas al Presidente del Grupo de trabajo o a la Secretaría.

c) Carne de animales salvajes acuáticos (Punto 24.2.3)

150. El Consejero designado para los mamíferos acuáticos presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.2.3/Rev.1, que incluía el proyecto de resolución en el Anexo 2 y el proyecto de decisiones en el Anexo 3.
151. El Presidente cedió la palabra a los delegados para que formularan sus observaciones.
152. Declaraciones de apoyo fueron formuladas por Ecuador, India, Perú, y Wild Migration.
153. La UE y sus Estados Miembros apoyaron también la adopción del proyecto de resolución, a reserva de la inclusión de pequeñas enmiendas en el texto, que con el permiso del Presidente procedieron a remitirlas.
154. Brasil invitó a la CMS y sus Partes a participar en un taller pertinente convocado conjuntamente por Brasil y la CBI en marzo de 2018.
155. A invitación del Presidente, el C.P. decidió que el proyecto de resolución y el proyecto de decisiones podían remitirse a la plenaria para su adopción, a reserva de la inclusión de las enmiendas presentadas por la UE y sus Estados Miembros.

d) Capturas de cetáceos en vivo en su medio natural para fines comerciales (Punto 24.2.4)

156. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.2.4/Rev.2, que incluía las Directrices sobre las mejores prácticas en el Anexo 1, las enmiendas propuestas a la Resolución 11.22 en el Anexo 2, y el proyecto de decisiones en el Anexo 3.
157. El Presidente cedió la palabra a las delegaciones para que formularan sus observaciones.

158. La UE y sus Estados Miembros apoyaron la adopción del proyecto de resolución, a reserva de la inclusión de dos enmiendas específicas.
159. Declaraciones de apoyo fueron formuladas por Argentina, India, Perú y la Secretaría Permanente del ACCOBAMS.
160. Respondiendo a una pregunta del Ecuador, que hablaba en nombre de América del Sur y Central y el Caribe, la Secretaría aclaró que las Directrices sobre las mejores prácticas eran simplemente un instrumento para que las Partes las utilizarán cuando lo consideraran oportuno. Las directrices no eran vinculantes en modo alguno.
161. Noruega expresó su apoyo a favor de un uso sostenible y, en ese contexto, consideró que había una discrepancia entre el proyecto de resolución por una parte y las disposiciones relativas a las especies incluidas en el Apéndice II de la CITES por otra.
162. A invitación del Presidente, el C.P. decidió que el proyecto de resolución y el proyecto de decisiones podían remitirse a la plenaria para su adopción, a reserva de la inclusión de las enmiendas presentadas por la UE y sus Estados Miembros.

e) Interacciones recreativas en el agua con mamíferos acuáticos (Punto 24.2.5)

163. El Consejero designado para mamíferos acuáticos presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.2.5, que incluía el proyecto de resolución en el Anexo 2 y el proyecto de decisiones en el Anexo 3. El informe técnico completo en el que se basaba el documento podía encontrarse en el documento de información UNEP/CMS/COP12/Inf.13.
164. El Presidente cedió la palabra a los delegados para que formularan sus observaciones.
165. Declaraciones de apoyo fueron formuladas por Ecuador, Panamá, Perú, Filipinas, la Secretaría Permanente del ACCOBAMS, y la Humane Society International.
166. Brasil, la UE y sus Estados Miembros indicaron su apoyo general al proyecto de resolución y el proyecto de decisiones, pero deseaban proponer varias enmiendas al texto.
167. Australia tenía observaciones que hacer sobre la futura actualización del propio informe.
168. El Presidente concluyó que este punto del Orden del día se remitiría al Grupo de trabajo sobre especies acuáticas para nuevas deliberaciones. Las delegaciones que deseaban proponer enmiendas deberían enviar sus propuestas al Presidente del Grupo de trabajo o a la Secretaría.

f) Conservación y gestión de las ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur (Punto 24.2.6)

169. Brasil presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.2.6, que incluía el proyecto de resolución en el Anexo 1, el proyecto de decisiones en el Anexo 2, y el Plan de Acción en el Anexo 3.
170. El Presidente del Grupo de trabajo sobre especies acuáticas informó de que el Grupo de trabajo ya había examinado este documento y que las propuestas que contenía habían sido respaldadas plenamente.
171. Declaraciones de apoyo fueron formuladas por Angola, Argentina, Australia, Costa Rica, la UE y sus Estados Miembros, Perú y Uruguay.

172. En respuesta a una cuestión planteada por Sudáfrica sobre la alineación del Plan de Acción con los procesos en curso en el seno de la CBI, el Presidente invitó a Sudáfrica y Brasil a entablar conversaciones bilaterales. Para todo nuevo examen del documento se esperaba a los resultados de esas conversaciones bilaterales.

ESPECIES AVIARIAS (PUNTO 24.1)

a) Matanza, captura y comercio ilegales de las aves migratorias (Punto 24.1.1)

173. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.1/Rev.2, que incluía las enmiendas a la Resolución 11.16, en el Anexo 1, los proyectos de decisiones relacionados con el Grupo especial de la CMS sobre la matanza, la captura y el comercio ilegales de las aves migratorias en el Mediterráneo (MIKT) contenidos en el Anexo 2; el proyecto de decisiones relacionadas con la caza ilegal de aves en el corredor aéreo de Asia oriental–Australasia en el Anexo 3; una tabla de puntuación para evaluar los progresos realizados en la lucha contra la matanza ilegal de aves en el Anexo 4; y los Términos de referencia del Grupo de acción intergubernamental encargado de la caza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias en el corredor aéreo de Asia oriental–Australasia (ITTEA) en el Anexo 5, que se adjuntaría como anexo a la resolución enmendada.
174. El Presidente cedió la palabra a los delegados para el debate.
175. La UE y sus Estados Miembros, Israel y Filipinas consideraron que el documento requería una enmienda sustancial.
176. Mongolia apoyó firmemente la propuesta de crear un Grupo de acción intergubernamental en el corredor aéreo de de Asia oriental – Australasia, como se detallaba en las enmiendas propuestas a la Resolución 11.16.
177. Bangladesh e Iraq apoyaron también la adopción de las enmiendas a la Resolución 11.16.
178. La Asociación del corredor aéreo de Asia oriental–Australasia hizo una declaración acerca del propuesto Grupo de acción intergubernamental encargado de la caza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias, coordinado por la Conservación de la flora y fauna árticas (CAFF), el Grupo de trabajo sobre la biodiversidad del Consejo del Ártico.
179. El CAFF acogió muy favorablemente la propuesta del Grupo de trabajo encargado de la caza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias en el corredor aéreo de Asia oriental – Australasia en el marco de la CMS, y esperaba poder trabajar en colaboración.
180. El Presidente concluyó que el documento se remitiría al Grupo de trabajo sobre especies aviarias para nuevas deliberaciones.

b) Aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (Punto 24.1.2)

181. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.2/Rev1, que incluía la propuesta de enmendar la Resolución 11.17 en el Anexo 1, y cuatro proyectos de decisiones en el Anexo 2.
182. El Presidente cedió la palabra a los delegados para el debate.
183. La UE y sus Estados Miembros, Nigeria y Suiza apoyaron las propuestas.

184. La UE y sus Estados Miembros tenían enmiendas que proponer.
185. El Presidente concluyó que el documento se remitiría al Grupo de trabajo sobre especies aviarias para nuevas deliberaciones.

c) Avances en la prevención del envenenamiento de aves migratorias (Punto 24.1.3)

186. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.3/Rev2, que incluía las enmiendas a la Resolución 11.15 en el Anexo 1, el proyecto de decisiones en el Anexo 2 y los términos de referencia del Grupo operativo especial en el Anexo 3.
187. El Presidente cedió la palabra a los delegados para que formularan sus observaciones.
188. Pakistán y Madagascar apoyaron la adopción de los proyectos de resolución y de decisiones.
189. La UE y sus Estados Miembros se mostraron también favorables a la adopción, pero propusieron enmiendas sustanciales.
190. El Presidente concluyó que el documento se remitiría al Grupo de trabajo sobre especies aviarias para nuevas deliberaciones.

d) Conservación de los buitres de África y Eurasia (Punto 24.1.4)

191. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.4/Rev.2, que incluía un proyecto de resolución en el Anexo 1, el proyecto de decisiones en el Anexo 2, el proyecto de Plan de acción de múltiples especies (PaMe) para los buitres de África y Eurasia en el Anexo 3. Los anexos 4 y 5 contenían planes de acción para el corredor aéreo del buitre egipcio *Neophron percnopterus* y el buitre negro *Aegypius monachus*, respectivamente.
192. Afganistán, la UE y sus Estados Miembros, Israel, Pakistán, Arabia Saudita, Senegal, Suiza y los Emiratos Árabes Unidos apoyaron firmemente el proyecto de resolución y el proyecto de decisiones.
193. La UE y sus Estados Miembros propusieron varias enmiendas secundarias, así como la adición de un nuevo párrafo 6 bis, en el que se pedía a los Estados del área de distribución que eran o no Partes que emprendieran programas de reintroducción, siempre que dichos programas se aplicaran de acuerdo con las directrices del Grupo de especialistas en reintroducción de la CSE de la UICN.
194. A invitación del Presidente, el C.P. decidió que el proyecto de resolución, el proyecto de decisiones y el proyecto de PaMe podían remitirse a la plenaria para su adopción, a reserva de la inclusión de las enmiendas presentadas por la UE y sus Estados Miembros.